MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

REF.: CD Nº 05/2018 QUE TIENE POR OBJETO SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES - ID Nº 340618.

Juan E. O'Leary, 01 de Marzo del 2018

ADENDA Nº 01

Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, en virtud de la presente, la modificación de la Carta de Invitación de la referencia, en los términos que siguen:

1. Se adecua la fecha de consulta en el SICP conforme sugerencia de la DNCP, e igualmente las fechas de presentación y apertura de sobres.
2. Se ha procedido a ajustar en el SICP la cantidad mínima del Lote 1 conforme disposición vigente.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

"Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación"

DONDE DICE:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

DEBE DECIR:

Análisis de los precios ofertados (Resolución DNCP Nº 411)

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de esta metodología, será aplicada a cada ítem rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

RICHAR FLORENTIN
Responsable de UOC